



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

(SERV0523)9416/2023

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SOBRE A, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERV0523.9416/2023 - SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DE ASESORAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN PROTECCIÓN DE DATOS.

Fecha de celebración

21 de marzo de 2024.

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Viñas García, Concejal Delegado en materia de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

VOCALES

D^a Cristina Elena Hevia García, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

D. José María Pastor García, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

D. Valentín Luelmo Domínguez, Letrado Adjunto de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

SECRETARIA

D^a M^a del Pilar de Juan Saura, Jefa del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Subsanación de la documentación administrativa del Sobre A, de las proposiciones presentadas por las empresas DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L, PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U, THE LIGHTHOUSE TEAM, S.L., SEGURDADES SL y APDTIC PROFESIONALES, S.L.

Se Expone

Constituida la Mesa de Contratación a las nueve horas y cincuenta minutos y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se abre la sesión y comienza el siguiente acto:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior que ha sido remitida a todos sus miembros por la Sra. Secretaria con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.



2.- Subsanación de la documentación administrativa del Sobre A, de las proposiciones presentadas por las empresas DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L, PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U, THE LIGHTHOUSE TEAM, S.L., SEGURDADES SL y APDTIC PROFESIONALES, S.L.

A continuación, la Sra. Secretaria de la Mesa da cuenta que, en la anterior sesión celebrada el día 7 de marzo de 2024 la Mesa de Contratación acordó, en base a lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en la presente licitación, dar un plazo de tres días hábiles a las Empresas DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L, PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U, THE LIGHTHOUSE TEAM, S.L., SEGURDADES SL y APDTIC PROFESIONALES, S.L., para que presenten la documentación requerida, debidamente cumplimentada y con fecha 11 de marzo de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), se requirió a dichas empresas, quienes contestaron al requerimiento por la misma vía y presentaron documentación en el plazo otorgado.

Los miembros de la Mesa de Contratación proceden a revisar la documentación aportada por las empresas en trámite de subsanación, y concluyen lo siguiente:

Plica nº 3: La Empresa DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L, presenta el día 13 de marzo de 2024 la documentación requerida, es correcta y cumple con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Es admitida.

Plica nº 4.- La Empresa PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U, presenta el día 13 de marzo de 2024 la documentación requerida, es correcta y cumple con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Es admitida.

Plica nº 5.- La Empresa THE LIGHTHOUSE TEAM, S.L. presenta el día 13 de marzo de 2024 la documentación requerida, es correcta y cumple con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Es admitida.

Plica nº 7.- La Empresa SEGURDADES SL, presenta el día 13 de marzo de 2024 la documentación requerida, es correcta y cumple con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Es admitida.

Plica nº 11.- La Empresa APDTIC PROFESIONALES, S.L. en contestación al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación, presenta documentación el día 12 de marzo de 2024, a través de la PLACSP. Los miembros de la Mesa examinan la documentación presentada y consideran que no es correcta, dado que, conforme indica la Plataforma de Contratación del Sector Público, tras el Proceso de verificación de Firma Electrónica efectuado respecto al documento denominado "*ANEXO+II+Declaracion+Responsable+ANEXO IV Declaracion conf*", se concluye que la firma no es válida y el resultado de su validación es incorrecto.

Por lo anteriormente expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

- Excluir a la Empresa APDTIC PROFESIONALES, S.L. con CIF: B70487053, representada por D. André Castelo Pichel, conforme a lo establecido en la cláusula 16 del PCAP y según lo acordado en la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 21 de marzo de 2024, debido a que la documentación presentada por la empresa en trámite de subsanación de la documentación administrativa del Sobre A, no es correcta, dado que, como indica la Plataforma de Contratación del Sector Público, tras el Proceso de verificación de Firma Electrónica efectuado respecto al documento denominado "*ANEXO+II+Declaracion+Responsable+ANEXO IV Declaracion conf*", se concluye que la firma no es válida y el resultado de su validación es incorrecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

(SERV0523)9416/2023

Finalmente la Sra. Secretaria de la Mesa de Contratación da cuenta del Recurso de Reposición presentado por la empresa OBJETIVO TARSYS, S.L., a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zamora, en fecha 5 de marzo de 2024, contra los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, y que se ha procedido a trasladar a los licitadores interesados para que en aplicación de lo previsto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, formule, en el plazo de diez días, las alegaciones que estimen procedentes.

La presente acta será sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación en la próxima sesión.

Siendo las diez horas y veintidós minutos se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente acta.

LA SECRETARIA DE LA MESA
(Firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE
(Firmado electrónicamente)